



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA.**

EXPEDIENTE: DLT.061/2019

**SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO:
ALCALDÍA IZTAPALAPA**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil diecinueve².

VISTO el estado que guarda el expediente **DLT.061/2019**, interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, en sesión pública encuentra **INFUNDADA** la queja que dio origen a la denuncia indicada al rubro, conforme a lo siguiente:

ÍNDICE

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES	3
CONSIDERANDOS	6
I. COMPETENCIA	6
II. IMPROCEDENCIA	6
a) Forma	7
b) Oportunidad	7
c) Improcedencia	7
III. ESTUDIO DE LA DENUNCIA	8

¹Con la colaboración de Erika Delgado Garnica y Gerardo Cortés Sánchez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas son de 2019, salvo precisión en contrario.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.	8
B. Informe emitido por el Sujeto Denunciado	10
C. Dictamen emitido por la Dirección de Estado.	11
D. Estudio de la denuncia	12
IV RESUELVE	21

GLOSARIO

Comisionado Ponente	Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez.
Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Denuncia	Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Dirección Jurídica	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Dirección de Estado	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación
Instituto Nacional de INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto de Transparencia **de** Instituto de Transparencia, Acceso a la
Órgano Garante **u** Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Ley de Transparencia Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sujeto Denunciado **o** Alcaldía Iztapalapa
Alcaldía

ANTECEDENTES

I. El catorce de junio, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 121 de la Ley de Transparencia por parte de la Alcaldía Iztapalapa, en la que se manifestó lo siguiente:

- *“No aparece ningún funcionario en la búsqueda, quiero conocer el salario de los representantes del pueblo, los llamados servidores del pueblo, así como de sus coordinadores de equipo.” (Sic)*

II. Por acuerdo del veinte de junio, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación, respecto a los hechos o motivos de



denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluído su derecho dándose vista a la autoridad competente.

III. El dos de julio el Sujeto Obligado Denunciado, mediante correo electrónico, remitió el Oficio ALCA/UT/0114/2019 de esa misma fecha, firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, a través del cual manifestó lo que a su derecho convino y rindió el Informe justificado señalando lo siguiente:

- Que la denuncia presentada es infundada, toda vez que el denunciante no especificó el lugar exacto en el que buscó el Directorio de mérito ni tampoco precisó la fecha en que realizó dicha búsqueda.
- Manifestó que la queja del denunciante no es clara porque no precisó de quién o de quiénes requirió conocer el monto del salario, sino que sólo se ciñó a indicar “representantes del pueblo”, término que regularmente es utilizado para referirse a los Diputados Federales o Locales, a los Senadores, a los Presidentes Municipales, a los Regidores, a los Alcaldes, a los Concejales, a los Gobernadores y al Jefe de Gobierno. En esta línea de ideas, el Sujeto Obligado argumentó que no se puede establecer si la Alcaldía tiene o no la obligación de publicar la información relacionada con los salarios de esos servidores públicos.
- No obstante lo anterior, la Alcaldía informó que en ninguna de sus Direcciones Generales ni Ejecutivas se cuenta con un espacio laboral en donde haya trabajadores denominados “servidores del pueblo”.
- Proporcionó la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztapalapa.cdmx/index.php> en la que indicó se encuentra una Sección denominada “Enlaces Rápidos” que, a su vez, está integrada con



el apartado “Directorio de la Alcaldía” que contiene los nombres, fotos y teléfonos de los funcionarios públicos de la Alcaldía.

- El Sujeto Obligado señaló que cuenta con un Programa Social denominado “Diálogos por el Bienestar y la Paz” en el cual las personas destinatarias se denominan “Servidores del Pueblo”, quienes no reciben un salario sino un apoyo económico. De dicho programa anexó la liga <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/alcaldia/programas/>.

IV. Por acuerdo del nueve de julio, el Comisionado Ponente tuvo por recibido el Informe antes señalado. Asimismo, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, que dentro de los cinco días hábiles siguientes, elaborara el Dictamen correspondiente, para efectos de determinar lo conducente respecto del incumplimiento denunciado y contar con mayores elementos a efecto de poder emitir la resolución correspondiente.

V. El ocho de agosto la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/285/2019 remitió el Dictamen correspondiente signado por la Directora de dicha área, en el cual señaló su determinación respecto con el presunto Incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Sujeto Obligado Denunciado.

VI. Por acuerdo del trece de agosto, el Comisionado Ponente tuvo por presentado el Dictamen remitido por la Dirección de Evaluación, Estudio y Gobierno Abierto; asimismo, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La Denunciante a través de Correo electrónico de fecha catorce de junio hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló el medio para oír y recibir notificaciones y su nombre.



A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**⁴.

Por lo que analizadas las constancias que integran la denuncia, se advierte que el Sujeto Obligado Denunciado no hizo valer causal de improcedencia alguna y este órgano garante tampoco advirtió la actualización de alguna de las causales de improcedencia prevista en el artículo 162 de la Ley de Transparencia, por lo que resulta procedente estudiar el fondo de la presente denuncia.

Aunado a lo anterior, se visualiza que la denuncia fue interpuesta a efecto de denunciar el incumplimiento establecido en los artículos 121 fracción IX de la Ley

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.



de Transparencia y además, cumple con los requisitos previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia.

Cabe decir que la Alcaldía Iztapalapa es Sujeto Obligado Denunciado en términos del artículo 6 fracción XLI de la Ley de Transparencia.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado. La parte Denunciante de manera concisa señaló que:

- *“No aparece ningún funcionario en la búsqueda, quiero conocer el salario de los representantes del pueblo, los llamados servidores del pueblo, así como de sus coordinadores de equipo.” (Sic)*

De la lectura de lo manifestado se desprende que el denunciante hizo referencia a lo que llamó *“los representantes del pueblo, los llamados servidores del pueblo”*, entendiendo estos conceptos como los servidores públicos. Al respecto la Constitución Federal en el artículo 108 establece que se consideran como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. Asimismo, determina que son servidores públicos aquellos que desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios.



Por su parte la Constitución de la Ciudad establece en el artículo 64, 1. Establece que se reputan como servidores públicos a los miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los integrantes de las alcaldías, los miembros de los organismos autónomos y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo, función, mandato o comisión de cualquier naturaleza; así como a las personas que ejerzan actos de autoridad, recursos públicos o contraten con entes públicos la ejecución de obra o servicios públicos, de adquisiciones, de subrogación de funciones o reciban concesiones.

Con fundamento en las definiciones establecidas por los citados numerales en la presente resolución se entiende que los representantes del pueblo, los llamados servidores públicos, son todos aquellos, miembros, funcionarios y empleados de la Alcaldía Iztapalapa, razón por la cual la denuncia versó sobre el presunto incumplimiento del Sujeto Denunciado al no haber publicado la información concerniente con los miembros, funcionarios y empleados contemplada en el artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia, que establece que los Sujetos Obligados deben difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente con la remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración.



De lo antes señalado quedan entonces fuera de las obligaciones de transparencia de la Alcaldía, los funcionarios públicos que son empleados en la Administración Pública local pertenecientes a organismos diferentes al Sujeto Denunciado. Asimismo, cabe señalar que la presente denuncia no se refiere a aquellos colaboradores o coadyuvantes que reciban “apoyo económico” sin ser trabajadores de base o de confianza; ya que la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia obliga a los Sujetos a mantener publicada la información relativa a las personas servidoras públicas de base o de confianza.

B. Informe emitido por el Sujeto Denunciado.

La Alcaldía manifestó lo que a su derecho convino en los siguientes términos:

- Que la denuncia presentada es infundada, toda vez que el denunciante no especificó el lugar exacto en el que buscó el Directorio de mérito ni tampoco precisó la fecha en que realizó dicha búsqueda.
- Manifestó que la queja del denunciante no es clara porque no precisó de quién o de quiénes requirió conocer el monto del salario, sino que sólo se ciñó a indicar “representantes del pueblo”, término que regularmente es utilizado para referirse a los Diputados Federales o Locales, a los Senadores, a los Presidentes Municipales, a los Regidores, a los Alcaldes, a los Concejales, a los Gobernadores y al Jefe de Gobierno. En esta línea de ideas, el Sujeto Obligado argumentó que no se puede establecer si la Alcaldía tiene o no la obligación de publicar la información relacionada con los salarios de esos servidores públicos.
- No obstante lo anterior, la Alcaldía informó que en ninguna de sus Direcciones Generales ni Ejecutivas se cuenta con un espacio laboral en donde haya trabajadores denominados “servidores del pueblo”.



- Proporcionó la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztapalapa.cdmx/index.php> en la que indicó se encuentra una Sección denominada “Enlaces Rápidos” que, a su vez, está integrada con el apartado “Directorio de la Alcaldía” que contiene los nombres, fotos y teléfonos de los funcionarios públicos de la Alcaldía.
- El Sujeto Obligado señaló que cuenta con un Programa Social denominado “Diálogos por el Bienestar y la Paz” en el cual las personas destinatarias se denominan “Servidores del Pueblo”, quienes no reciben un salario sino un apoyo económico. De dicho programa anexó la liga <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/alcaldia/programas/>.

C. Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación señaló que de la revisión realizada el dieciocho de julio al Portal de Internet del Sujeto Denunciado con la dirección <https://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/> así como de la revisión hecha al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia corroboró lo siguiente:

- El sitio de internet cuenta con la información completa y actualizada al primer trimestre de dos mil diecinueve, así como con la información correspondiente con los cuatro trimestres del dos mil dieciocho. Aunado a lo anterior, señaló que se verificó que la información correspondiente con los primeros tres trimestres de dos mil dieciocho se encuentran en el portal de transparencia histórico del Sujeto Obligado



- La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación determinó que el la Alcaldía cumple con la obligación de mantener disponible y actualizada la información correspondiente a la fracción IX del citado artículo 121 de la Ley de Transparencia.
- Afirmó que, de la revisión practicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Trasperencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la Alcaldía publica la información de forma correcta y actualizada, tal como lo señalan los Lineamientos.
- En relación con los primeros trimestres de dos mil dieciocho señaló que localizó la información bajo el rubro de Delegación Iztapalapa, toda vez que la actual Alcaldía fue creada durante el cuarto cuatrimestre de dos mil dieciocho.
- Finalmente manifestó que el Sujeto Denunciado cumple con sus obligaciones de transparencia, tanto en el portal institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La documental pública consistente en el Dictamen, al ser auténtica y constituir un informe expedido por funcionarios que desempeñan cargo público, y en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones, hace fe en el procedimiento que por esta vía se resuelve, con efectos de prueba plena, al tenor de lo dispuesto en los artículos 327, fracción II, 328 y 329 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la materia.

D. Estudio de la denuncia. Al tenor de la revisión realizada a las constancias que integran la presente denuncia en primer lugar se observó que el centro de estudio versó sobre el presunto incumplimiento a la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia. Al efecto dicho numeral establece:



Capítulo II

De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

VIII. *El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*

De lo establecido en dicho artículo se desprende la obligación de mantener actualizada, tanto en consulta directa como a través de los respectivos sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente con el Directorio del sujeto Obligado.

1. Al respecto, los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia establecen que la publicación de la información debe realizarse en periodos de actualización trimestral, conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, bajo el siguiente formato:

Formato9_LTAIPRC_Art_121_Fr_IX Remuneraciones bruta y neta
de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de
base y de confianza de <Sujeto obligado>



Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor(a) público(a), empleado, y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción

Nombre completo del servidor público y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Sexo. Masculino/Femenino	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido			

Percepciones adicionales en efectivo (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Percepciones adicionales en especie	Periodicidad	Ingresos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Sistemas de compensación (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])

Periodicidad	Comisiones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Dietas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Bonos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Estímulos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad

Apoyos económicos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Prestaciones económicas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Prestaciones en especie	Periodicidad	Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, en el sitio de internet correspondiente a la liga: <https://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia/> se observó que el Sujeto Denunciado mantiene la información actualizada y disponible en dicho portal, tal como consta en las siguientes pantallas:



Artículo 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de su de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VII	Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII
Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV	Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII	Fracción XIX	Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII	Fracción XXIV
Fracción XXV	Fracción XXVI	Fracción XXVII	Fracción XXVIII	Fracción XXIX	Fracción XXX	Fracción XXXI	Fracción XXXII	Fracción XXXIII	Fracción XXXIV	Fracción XXXV	Fracción XXXVI
Fracción XXXVII	Fracción XXXVIII	Fracción XXXIX	Fracción XL	Fracción XLI	Fracción XLII	Fracción XLIII	Fracción XLIV	Fracción XLV	Fracción XLVI	Fracción XLVII	Fracción XLVIII
Fracción XLIX	Fracción L	Fracción LI	Fracción LII	Fracción LIII	Fracción LIV						

Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración;

2019

- Segundo Trimestre
- Primer Trimestre

2018
Cuarto Trimestre

En relación con el segundo semestre se despliega lo siguiente:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L			
Ejercicio		FECHA		TIPO DE INTEGRANTE		NOMBRE COMPLETO		DESCRIPCIÓN				MONTO		
Ejercicio		Fecha de inicio del periodo que se inició	Fecha de término del periodo que se terminó	Tipo de integrante del sujeto obligado (categoría)		Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo	Monito de la
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION GENE	RAAFON	LUENZAS	NAPLES	MAZQUEZ	MAZQUEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ADRIAN	ALVAREZ	RAMIREZ	GARCIA	RAMIREZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	32	SUBDIRECTOR "B"		SUBDIRECCION DE P	DIRECCION GENE	ADRIAN	HERNANDEZ	GARCIA	HERNANDEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	34	COORDINADOR "B"		COORDINACION DE S	DIRECCION GENE	ADRIAN	HERNANDEZ	MOLINA	HERNANDEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	ADA	SALDAÑA	TAPIA	SALDAÑA	TAPIA	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION GENE	ALAN AGUI	MARTINEZ	SANCHEZ	SANCHEZ	SANCHEZ	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION GENE	ALBA ROSA	HERNANDEZ	BARBOSA	HERNANDEZ	BARBOSA	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	ALBERTO	GONZALEZ	BARBA	GONZALEZ	BARBA	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ALBERTO	GUTIERREZ	HERPERRA	GUTIERREZ	HERPERRA	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	32	SUBDIRECTOR "B"		SUBDIRECCION DE M	DIRECCION GENE	ALEJANDRO	MIRANDA	GARCIA	MIRANDA	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	44	DIRECTOR GENERAL "A"		DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENE	ALFONSO	HERNANDEZ	LOPEZ	HERNANDEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	32	SUBDIRECTOR "B"		SUBDIRECCION DE S	DIRECCION GENE	ALFONSO	LOPEZ	SANJOAQUIN	LOPEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	ALFONSO	ARMENITA	ROJAS	ARMENITA	ROJAS	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	COORDINACION DE C	DIRECCION GENE	ALFREDO	ALCANTARA	PEREZ	ALCANTARA	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ALFREDO	COLIN	GARCIA	COLIN	GARCIA	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	ALFREDO	SOLANO	HERNANDEZ	SOLANO	HERNANDEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	32	SUBDIRECTOR "B"		SUBDIRECCION DE VI	DIRECCION GENE	ALICIA	HERPERRA	MARTINEZ	HERPERRA	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ALICIA	NAVA	SANCHEZ	NAVA	SANCHEZ	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	ALVARO	ACVEDO	VILLARREAL	VILLARREAL	ACVEDO	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	32	SUBDIRECTOR "B"		SUBDIRECCION DE LI	DIRECCION GENE	AMERICA DE	LEON	HERNANDEZ	AMERICA DE	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	AMEYALLI	REYES	BONES	REYES	BONES	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ANAHARA	FLORES	HERNANDEZ	FLORES	HERNANDEZ	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	32	SUBDIRECTOR "B"		SUBDIRECCION DE RE	DIRECCION GENE	ANALLELI	RAMIREZ	VICTORIA	RAMIREZ	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION GENE	ANDRES	BARRAGAN	LOZANO	BARRAGAN	LOZANO	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	40	DIRECTOR "B"		DIRECCION TERRITOP	DIRECCION TERR	ANGEL	SANCHEZ	CORTES	SANCHEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	40	DIRECTOR "B"		DIRECCION TERRITOP	DIRECCION TERR	ANGEL	SANCHEZ	CORTES	SANCHEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ANGELICA	ROCHA	HERNANDEZ	ROCHA	HERNANDEZ	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	ANTONIA	SALGADO	JAINES	SALGADO	JAINES	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	ARMANDO	HERNANDEZ	INSUAUTE	HERNANDEZ	INSUAUTE	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ARTURO	DEL LLANO	IBANEZ	DEL LLANO	IBANEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	ARTURO	MORALES	TORRES	MORALES	TORRES	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ARTURO	RAMIREZ	SANCHEZ	RAMIREZ	SANCHEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	ARTURO VI	HERNANDEZ	JIMENEZ	HERNANDEZ	JIMENEZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	AURORA	CORONA	DAVILA	CORONA	DAVILA	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	AVEL	ESPINOZA	CARRANZA	ESPINOZA	CARRANZA	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	BALDEMAR	RODRIGUEZ	FLORES	RODRIGUEZ	FLORES	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION GENE	BALTAZAR	JIMENEZ	CERVANTES	BALTAZAR	JIMENEZ	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	34	COORDINADOR "E"		COORDINACION DE A	DIRECCION GENE	BARBARA	ARZATE	HERNANDEZ	ARZATE	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	BEATRIZ	ALVARADO	LOPEZ	BEATRIZ	ALVARADO	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	BEATRIZ	JU	CERVANTES	LOQUERDO	CERVANTES	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC	LIDER COORDINADOR	DIRECCION TERR	BERNARDO	FLORES	ALVAREZ	FLORES	ALVAREZ	Masculino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	BERTHA AL	MARTINEZ	VARGAS	MARTINEZ	VARGAS	Femenino	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Funcionario	27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JEFE DE UNIDAD DEP	DIRECCION TERR	BLANCA ES	FLORES	TLAXCALTECA	FLORES	TLAXCALTECA	Femenino	



Por lo que hace al primer trimestre de dos mil deicinueve:

Remuneración bruta y neta		TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN								
ACIF05_Remuneración-bruta-y-neta		ACIF05_Remuneración-bruta-y-neta		La información relativa a la remuneración bruta y neta de toc										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto de la		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE MANEJOS	DIRECCIÓN GENE	BARCÓN	LUENIGAS	NAPOLES	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE CULTURA	DIRECCIÓN TERR	ADRIAN	ALVAREZ	RAMPEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		32	SUBDIRECTOR "B"	COORDINACIÓN DE P	DIRECCIÓN GENE	ADRIAN	HERNANDEZ	GARCIA	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		34	COORDINADOR "B"	COORDINACIÓN DE P	DIRECCIÓN GENE	ADRIAN	HERNANDEZ	MCILINA	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P.	DIRECCIÓN GENE	ALMAGUS	MARTINEZ	SANCHEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE SEGUIMEN	DIRECCIÓN GENE	ALBAROSA	HERNANDEZ	BARBOSA	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	ALBERTO	GONZALEZ	IBARRA	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		32	SUBDIRECTOR "B"	COORDINACIÓN DE P	DIRECCIÓN GENE	ALEJANDER	BRANIDA	GARCIA	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		44	DIRECTOR GENERAL "A"	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GENE	ALFONSO	HERNANDEZ	LOPEZ	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		32	SUBDIRECTOR "B"	COORDINACIÓN DE S	DIRECCIÓN GENE	ALFONSO	LOPEZ	SANDIVALL	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE CAPACITA	DIRECCIÓN GENE	ALFONSO	ARRENTA	ROJAS	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN GENE	ALFREDO	ALCANTARA	PEREZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE REHABILIT	DIRECCIÓN TERR	ALFREDO	COLIN	GARCIA	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE SERVICIOS	DIRECCIÓN GENE	ALFREDO	F SOLANO	HERNANDEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		32	SUBDIRECTOR "B"	COORDINACIÓN DE P	DIRECCIÓN GENE	AUCIA	HERRERA	MARTINEZ	Femenino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE PARTICIPA	DIRECCIÓN TERR	AUCIA	NAVA	SANCHEZ	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	ALVARO	ACEVEDO	VILLAREAL	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		32	SUBDIRECTOR "B"	COORDINACIÓN DE P	DIRECCIÓN GENE	AMERICA	DEL LEON	HERNANDEZ	Femenino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE CULTURA	DIRECCIÓN TERR	AMEYALLI	REYES	BONES	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE CULTURA	DIRECCIÓN TERR	ANAMARIA	FLORES	HERNANDEZ	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		32	SUBDIRECTOR "B"	COORDINACIÓN DE P	DIRECCIÓN GENE	ANALLELI	RAMPEZ	VICTORIA	Femenino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE SERVICIOS	DIRECCIÓN TERR	ANGEL	CARRAN	FLOREZ	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		40	DIRECTOR "B"	DIRECTOR TERRITOR	DIRECCIÓN TERR	ANGEL	FLORES	PATRICIO	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		40	DIRECTOR "B"	DIRECTOR TERRITOR	DIRECCIÓN TERR	ANGEL	SANCHEZ	CORTES	Masculino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE REHABILIT	DIRECCIÓN TERR	ANGELICA	ROCHA	HERNANDEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE ESTADISTI	DIRECCIÓN GENE	ANTONIA	SALGADO	JAMES	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	ARMANDO	HERNANDEZ	INSALUTE	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE OBRAS VI	DIRECCIÓN TERR	ARTURO	DEL LLANO	IBANEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE PREVENCI	DIRECCIÓN GENE	ARTURO	POBIALES	TORRES	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE JURIDICO	DIRECCIÓN TERR	ARTURO	RAMPEZ	SANCHEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE REHABILIT	DIRECCIÓN TERR	ARTURO VII	HERNANDEZ	JIMENEZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE PLANTEO	DIRECCIÓN GENE	AURORA	CONRAN	DAVILA	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	AVEL ISRAEL	GONZALEZ	CARRANZA	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	BALEDMAR	RODRIGUEZ	FLORES	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE PLANTEO	DIRECCIÓN GENE	BALTAZAR	JIMENEZ	CERVANTES	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL J. U. D. DE PREVENCI	DIRECCIÓN GENE	BARBARA	ARZATE	HERNANDEZ	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		34	COORDINADOR "B"	COORDINACIÓN DE A	DIRECCIÓN GENE	BEATRIZ AC	ESPINOSA	LOPEZ	Femenino	
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE SERVICIOS	DIRECCIÓN TERR	BEATRIZ JU	CERVANTES	IZQUIERDO	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE OBRAS VI	DIRECCIÓN TERR	BERNARDO	FLORES	ALVAREZ	Masculino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	BERTHAL	MARTINEZ	VARGAS	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	BLANCA ES	FLORES	TLAXCALTECA	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		24	LIDER COORDINADOR DE PROYEC. L. C. P. DE ASUNTOS	DIRECCIÓN TERR	BRENDA BE	TRUJO	HERNANDEZ	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		27	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL SUBDIRECCIÓN DE CI	DIRECCIÓN TERR	CARINA	SUJE	GUZMAN	Femenino		
1	2019	01/01/2019	31/03/2019	Funcionario		43	DIRECTOR EJECUTIVO "B"	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECCIÓN GENE	CARLOS	CERVANTES	GODOY	Masculino	

Tal como lo determinó la Dirección de Evaluación y como se observó en la pantalla de Excel, el Sujeto cumple con sus obligaciones de transparencia y con el **Formato9_LTAIPRC_Art_121_Fr_IX Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza de <Sujeto obligado>**, ya que la información en su portal se encuentra desglosada en los siguientes apartados: Ejercicio, fecha de inicio del periodo que se informa, fecha de término del periodo que se informa, tipo de integrante del sujeto obligado, clave o nivel del puesto, denominación o descripción del puesto, denominación del cargo, área de adscripción, nombre (s), primer apellido, segundo apellido, sexo (catálogo) monto de la remuneración bruta de conformidad con el Tabulador de sueldos y salarios que corresponda, tipo de moneda de la remuneración bruta, monto de remuneración neta de conformidad con el Tabulador de sueldos y salarios que corresponda Tipo de moneda de la remuneración neta, Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su



periodicidad Tabla_471065, Percepciones adicionales en especie y su periodicidad Tabla_471039, Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471067, Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471023, Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471047, Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471030, Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471041, Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471031, Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471032, Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471059, Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471071, Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_471062, Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_471074, Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información, Fecha de validación, Fecha de Actualización y Nota.

En este sentido, si bien es cierto que la denuncia que nos ocupa no señala un periodo preciso sobre el incumplimiento, también lo es que los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia establecen que la publicación de la información debe realizarse en periodos de actualización trimestral, conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, tal como se señaló previamente.

Así, de acuerdo con el Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, el Sujeto Denunciado mantiene su portal con la información actualizada al dos mil diecinueve y, en relación con los primeros tres trimestres



del año dos mil dieciocho cuenta con la información en el apartado denominado histórico.

Consecuentemente, de lo antes señalado, tenemos que en relación con la página de internet, la Alcaldía cumple en su totalidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, puesto que mantiene en el portal la información relacionada con la remuneración de los servidores públicos al servicio de la Alcaldía Iztapalapa

2.- Por otro lado, por lo que hace a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho en relación con la publicación de la información concerniente al artículo 121, fracción IX de la Ley de Transparencia, la Dirección de Estado, llevó a cabo una verificación al respecto, a través de la cual advirtió que se encuentra la información de mérito, tal como se observó en la siguiente pantalla:



→ ↻ consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ☆

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Delegación Iztapalapa
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **31911** resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remuneraci...	Monto de la remun...
i 2018	01/01/2018	31/03/2018	ADMINISTRADOR	LETICIA	MONTES	ALBA	3500	3301.92
i 2018	01/01/2018	31/03/2018	PSICOLOGO	ANTONIO	MONZON	ALVAREZ	669	652.1
i 2018	01/01/2018	31/03/2018	INSTRUCTOR DE CLAVADOS	ANDREA	MORA	RODRIGUEZ	3500	3301.92
i 2018	01/01/2018	31/03/2018	ADMINISTRADOR	JAQUELINE	MORALES	AVILA	4400	4144.32
i 2018	01/01/2018	31/03/2018	SECRETARIA	JORGE EDUARDO	MORALES	GONZALEZ	5186	4867.66

De lo anterior, se observó que el Sujeto Obligado cumple con sus obligaciones de Transparencia correspondientes a los trimestres de dos mil dieciocho con la acotación de que la información de los primeros tres trimestres se despliega bajo el rubro de Delegación Iztapalapa, toda vez que la Alcaldía fue creada hasta el cuarto trimestre de dicho año.

Ahora bien, por lo que hace al año dos mil diecinueve, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, verificó que en la Plataforma el Suevo Obligado mantiene de forma correcta y actualizada la información respectiva a la fracción IX del multicitado artículo 121 de la Ley de Transparencia, tal como se observa en las siguientes pantallas:

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

SUELDOS

Institución: Alcaldía Iztapalapa
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10503 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remuneraci...	Monto de la remun...
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	ERROR:#N/A	ANGEL ANTONIO	DUARTE	MÉJIA	-116685.2015	-104360.9231
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	BIBLIOTECARIO	ANGEL CESAR	PEREZ	LOPEZ	-116712.7008	-104384.9715
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	ADMINISTRATIVO	ANGEL ENRIQUE	MENDEZ	SANCHEZ	-116740.2002	-104409.0199
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	ALX. ADMINISTRATIVO	ANGEL FERNANDO	ARANDA	FLORES	-116767.6995	-104433.0684

Recapitulando tenemos entonces que el Sujeto Denunciado, en su sitio de internet, cumple con las obligaciones de transparencia correspondientes con lo establecido en la fracción IX del artículo 121 de la Ley de la Materia, en relación con los periodos de dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. De igual forma, cumple con dichas obligaciones a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que hace a dichos periodos. Consecuentemente, por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia se tiene por **INFUNDADA**.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **INFUNDADA**.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo resolvieron, por **unanimidad de votos** los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**